



RESOLUCIÓN DE INICIO N° 365 -MAGAP

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° SIE-MAGAP-020-2013

“ADQUISICIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE EQUIPOS INFORMÁTICOS “

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de de la República del Ecuador en su artículo 154, numeral 1, faculta a los señores Ministros de Estado, expedir los acuerdos y resoluciones administrativas, que requiera su gestión;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 de 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012 el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, nombra al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo N° 2 del 24 de mayo de 2013, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador Economista Rafael Correa Delgado, ratifica al Sr. Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería Acuacultura y Pesca;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial N° 57 de 04 de febrero de 2013, el Señor Ministro de Agricultura, Ganadería Acuacultura y Pesca, acuerda en su Artículo 1.- Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales, Directores Provinciales y Director de Comunicación Social para que bajo su responsabilidad a nombre y en representación del titular de esta cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias, ejecuten las siguientes atribuciones y responsabilidades:
- a) Actuar en calidad de ordenadores de gasto corriente la adquisición o arrendamiento de bienes, contratación de servicios, incluidos los de consultoría y ejecución de obras, dentro de su competencia, de acuerdo con los montos establecidos en el artículo siguiente del presente Acuerdo y como tales ejecutar los siguientes actos administrativos:
 1. Dirigir, autorizar y supervisar procedimientos precontractuales; adjudicar procedimientos de contratación; celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, en el ámbito de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de Aplicación y demás Resoluciones del INCOP;
 2. Designar profesionales, a nombre del titular de esta Secretaría de Estado para presidir Comisiones Técnicas en los casos en que las mismas deban constituirse para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;
 3. Suscribir Resoluciones de Declaratoria de Procesos Desiertos, Resoluciones de Terminación Unilateral, Contratos Modificatorios, Complementarios, de Terminación de Mutuo Acuerdo y todos los actos



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

administrativos propios de la ejecución contractual y de su finalización, conforme la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de Aplicación;

- Que,** mediante acción de personal N° 0278 CGAF/DATH, de 21 de marzo de 2013, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, nombra al señor Doctor Manuel Danton Suárez Rites como Subsecretario de Estado de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria (E);
- Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 588, de 12 de mayo de 2009, tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulando cada uno de sus procedimientos, dentro del territorio nacional;
- Que,** el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que la Subasta Inversa Electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0.000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec ;
- Que,** mediante Resolución INCOP N° 038-09, de 09 de diciembre de 2009, publicada en el Portal de Compras Públicas, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP oficializa el modelo de pliegos de uso obligatorio del procedimiento de subasta inversa electrónica. Al efecto se ha observado el mismo, y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, e Ministerio de Agricultura Ganadería Acuacultura y pesca los ha modificado y ajustado para la presente contratación;
- Que,** mediante memorando N° MAGAP-DETIT-2013-0711-M, de 30 de mayo de 2013 la Directora de Estudios Técnicos e Información de Tierra, solicita al Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria, Encargado realice la gestión de la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de equipos para el servidor y storage;
- Que,** mediante memorando N° MAGAP-CGAF-2013-6212-M, de 06 de junio de 2013, la Directora Financiera emite la actualización de la Certificación Presupuestaria N° 259;
- Que,** con fecha 19 de junio de 2013, mediante memorando N° MAGAP-STRA-2013-2924-M, de 19 de junio de 2013, el Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria, Encargado, solicita al Director de Soporte e Infraestructura de la Información se determinen las características técnicas de los bienes a contratarse;
- Que,** con fecha 25 de junio, mediante memorando N° MAGAP-DSII-2013-0290-M, de 25 de junio de 2013, el Director de Soporte e Infraestructura de la Información envía al Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria, Encargado las características técnicas de las partes a implementarse en los servidores de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria;
- Que,** con fecha 14 de junio de 2013, mediante memorando N° MAGAP-STRA-2013-2836-M, la Econ. Claudia Haro, solicita al Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria, Encargado, la autorización para iniciar el proceso para realizar el Seguimiento y Control de la



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

Adjudicación de Tierras y Territorios por parte de la Dirección de Estudios Técnicos de la STRA;

- Que,** mediante sumilla incerta en memorando N° MAGAP-STRA-2013-2836-M, de 14 de junio de 2013, el Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria, Encargado, autoriza el inicio del proceso para la presente contratación;
- Que,** mediante memorando N° MAGAP-STRA-2013-3325-M, de 10 de julio de 2013, el Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria, Encargado, solicita al Director de Contratación Pública disponga el inicio del proceso de adquisición de equipos informáticos a través del Portal de Compras Públicas, mismos que servirán para mejorar la capacidad de almacenamiento e ingreso de datos del Sistema de Información para Seguimiento y Control de la Adjudicación de Tierras y Territorios;
- Que,** revisando el Plan Anual de Contratación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, se ha considerado la adquisición de partes y piezas con el CPC 45290.00.2

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Acuerdo Ministerial N° 57 de 04 de febrero de 2013;

RESUELVE:

- Artículo 1.-** Autorizar el inicio del proceso, mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, para la "ADQUISICIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", cifrado con el código SIE-MAGAP-020-2013;
- Artículo 2.-** Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a las especificaciones técnicas y resumen ejecutivo proporcionados por la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, para el proceso anteriormente mencionado, con un presupuesto referencial de VEINTE Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOSTEAMÉRICA (USD. 22.500.00) sin IVA;
- Artículo 3.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente Resolución de inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica conjuntamente con los pliegos en el portal de compras públicas.
- Artículo 4.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

08 AGO 2013


Dr. Manuel Danton Suárez Rites

SUBSECRETARIO DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA, ENCARGADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA

COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

Reses: STRA/JGR

Página 3